A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6850

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 8255/2021 – LOTES 6 Y 9, SUSCRITO CON LA FIRMA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1526/2020, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 18 de enero de 2022

VISTO: El pedido formulado en el Interno DR/CO/5022/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 8255/2021 – Lotes 6 y 9, suscrito con la firma Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1526/2020, con ID N° 375527, para Ejecución de Obras de Mejoramiento de Líneas de Autoayuda en Media y Baja Tensión, con Provisión Total de Materiales en varios Departamentos de País, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad Administradora del Contrato, Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, manifiesta que se precisa subsanar una discrepancia entre el Numeral 11 del citado Contrato y la Cláusula CGC 7.1.1. del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en rectificar el Numeral 11 del Contrato: Forma y Términos para Garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, adecuando el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE N° 506/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6850

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 8255/2021 – LOTES 6 Y 9, SUSCRITO CON LA FIRMA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1526/2020, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 8255/2021 – Lotes 6 y 9, suscrito con la firma Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1526/2020, para Ejecución de Obras de Mejoramiento de Líneas de Autoayuda en Media y Baja Tensión, con Provisión Total de Materiales en varios Departamentos de País, bajo la modalidad de Contrato Abierto, el cual consiste en rectificar el Numeral 11 del Contrato: Forma y Términos para Garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, quedando redactado de la siguiente forma: "El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el cinco por ciento (5%) del monto máximo del Contrato".

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.01.19 16:03:46 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ